ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° CDV011 -25 CELEBRADO ENTRE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA Y ROBAC LISTOGRAFIA Y DISTRIBUCIONES R/L RAMIRO BAUTISTA CACERES.

OBJETO:	**COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA, PARA LA SEDE DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA VIGENCIA 2025.**
VALOR CONTRATO	$ 20.516.552
VALOR EJECUTADO	$ 20.516.552
VALOR NO EJECUTADO	$ 0
CONTRATANTE	**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA**
CONTRATISTA	**RAMIRO BAUTISTA CACERES.**
SUPERVISOR	**YILBER HERNANDEZ TUMAY.**
PLAZO INICIAL	**06 DE MAYO DE 2025.**
FECHA DE INICIO	**23 DE JUNIO DE 2025.**
PRORROGA	**0.**
FECHA DE TERMINACION	**22 DE JUNIO DE 2025.**

En la ciudad de Puerto Carreño –Vichada a los 24 días del mes de Junio de 2025, se reunieron el señor; **RAMIRO BAUTISTA CACERES** Identificado con la cedula de ciudadanía N° 13.848.603, en Calidad de Contratista como supervisor el señor **YILBER HERNANDEZ TUMAY,** Técnico Administrativo con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato que más adelante describe, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que la Contraloría Departamental del Vichada celebro el día 23 de Mayo de 2025 con el señor **RABAC LITOGRAFIA Y DISTRIBUCIONES R/L RAMIRO BAUTISTA CACERES.** Contrato de Compraventa N° CDV011-2025 cuyo objeto es: **COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA, PARA LA SEDE DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA VIGENCIA 2025.**

SEGUNDA. Que mediante certificación de cumplimiento del día 20 de Junio de 2025, se informó a la **Contraloría Departamental del Vichada** del

Carrera 14 No. 27A - 96 Barrio Virgilio Barco
Teléfono Móvil: 313 589 3127
Correo Institucional:
contactenos@cdvichada.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

cumplimiento de las obligaciones pactadas según certificación de cumplimiento de fecha 20 de Junio de 2025.

TERCERA. Que el supervisor de la Contraloría Departamental del Vichada certifica que se ha cumplido parcialmente con lo pactado en el contrato.

CUARTA. Que el contratista para la presente acta aportó al supervisor los siguientes documentos relacionados con el personal vinculado en la ejecución del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002:

A) pago de salud y pensión.

QUINTA. Que en la cláusula **DECIMA PRIMERA** del contrato N° CDV011-25, indica que *"el presente contrato no requiere liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el art. 32 de la ley 1150 de 2007, modificado por el art. 217 del decreto 019 de 2012. Este contrato solo será liquidado cuando se presenten circunstancias que conlleven a modificar las condiciones contractuales, tales como terminación anticipada o liberación de recursos."*, teniendo en cuenta que los elementos fueron suministrados en una sola entrega y fueron aceptados con anterioridad al plazo pactado sin que se afecte la finalidad de este, se procede a realizar la presente acta de liquidación.

SEXTA. Que los documentos producidos fueron recibidos a satisfacción por la supervisión realizada por la Contraloría Departamental según informes y concluye con el siguiente Balance Financiero del Contrato para la liquidación:

BALANCE DEL CONTRATO

Valor inicial del contrato	**$ 20.516.552**
Valor final ejecutado	**$ 20.516.552**
Anticipo	**$ 0**
Valor no ejecutado	**$ 0**
Saldo a favor del Contratista	**$ 20.516.552**

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

Carrera 14 No. 27A - 96 Barrio Virgilio Barco
Teléfono Móvil: 313 589 3127
Correo Institucional:
contactenos@cdvichada.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

SEPTIMA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

OCTAVA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación de los informes de ejecución presentados según se indica en la minuta y presentación por parte del contratista y del interventor de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

a) Acta de recibido por parte del Supervisor.
b) Cuenta de cobro.
c) Registro fotográfico
d) Factura de cobro
e) Comprobante ingreso almacén N° 02

LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA cancelará a **RABAC LITOGRAFIA Y DISTRIBUCIONES R/L RAMIRO BAUTISTA CACERES.** LA SUMA DE VEINTE MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE **$ (20.516.552).**
En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato de Compraventa N° CDV011-25 cuyo objeto es:" COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA, PARA LA SEDE DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA VIGENCIA 2025.
Y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Puerto Carreño a los 24 días del mes de junio de 2025.

Ramiro Bautista C.

RAMIRO BAUTISTA CACERES R/L.
Contratista

YILBER HERNANDEZ TUMAY.
Supervisor.

Carrera 14 No. 27A - 96 Barrio Virgilio Barco
Teléfono Móvil: 313 589 3127
Correo Institucional:
contactenos@cdvichada.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co